Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº 002408

CHILLÁN VIEJO, 06 de Mayo de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 2030/09.12.2008, Nº 499 / 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Nº 1434/01.03.2012, Nº 1588/20.03.2013, que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio Nº 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014.

Convocatoria Circular 4B1 Nº 011 con fecha 14.04.2014 por la realización del Programa "Prevención de la Insuficiencia Renal Crónica".

Autorización dada por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido a la Srta. **DENISSE LAGOS A.,** Médico del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que asista a Curso "Prevención de la Insuficiencia Renal Crónica"", que se realizará los días 27 y 28 de mayo de 2014 en el Centro Español, ubicada en calle Arauco 555, Chillán.

2.- PÁGUESE la suma de $ 8.000.- (Ocho mil pesos) por concepto de inscripción, previa presentación de Comprobante de Ingreso emitido por el Servicio Salud Ñuble, de acuerdo a lo señalado en la convocatoria Circular 4B1 Nª011, conforme a las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la inscripción del curso a la cuenta **215.22.11.002** denominada **"CURSO DE CAPACITACIÓN"** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HERNRIQUEZ HERNIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/MGB/MBR/aaf
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Desamu, Finanzas Desamu.